



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4256404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCION INTERNA N°

388/03

Salta, 09 DIC 2003
Expediente N° 12.292/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas Esteban Sandra Dora, L.U.N° 30.047 y Castro Mirta Elizabeth, LUN° 600.382 de la Carrera de Nutrición solicita aprobación del tema de tesis, así como también de la Directora de Tesis que guiará su trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento de Tesis aprobado por Resolución CD N° 157/03 y modificatoria N° 306/03.

Que la docente propuesta como Directora de Tesis, manifestó su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma citada, para iniciar su trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora propuesta.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las alumnas Esteban Sandra Dora, L.U. N° 30.047 y Castro Mirta Elizabeth, LUN° 600.382 de la Carrera de Nutrición, el siguiente *"Conocimientos y actitudes del Recurso Humano de Salud sobre Lactancia Materna en Servicios de Salud Públicos y Privados, de la Ciudad de Salta-Capital"*.

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. María Elsa Aré para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el Artículo 13 del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION INTERNA N°

3887-03

09 DIC 2003

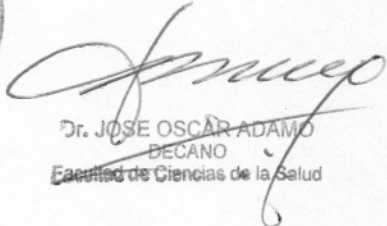
Salta,
Expediente N° 12.292/03

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Directora de Tesis y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud